

A

|                                                                                                                                        |            |                     |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|-------------|
| <br>República de Colombia<br>Gobernación de Santander | RESOLUCION | CÓDIGO              | AP-JC-RG-89 |
|                                                                                                                                        |            | VERSIÓN             | 5           |
|                                                                                                                                        |            | FECHA DE APROBACIÓN | 22/05/2017  |
|                                                                                                                                        |            | PÁGINA              | 1 de 1      |

RESOLUCION NÚMERO 2018

00 - 11795

Por la cual se efectúa un encargo

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el empleo de **TECNICO OPERATIVO, NIVEL TECNICO, CODIGO 314 GRADO 07** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante definitiva, por renuncia del Titular.
- 2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*.
- 3.- Que **Laura García Uribe**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.561.898 de Bucaramanga, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, código 407, Grado 05 de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, y reúne los requisitos para desempeñar el empleo de **TECNICO OPERATIVO, NIVEL TECNICO, CODIGO 314 GRADO 07** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.
- 4.- Que mediante estudio publicado en la página web e intranet el día veintisiete (27) de julio de 2018 y dando cumplimiento al Decreto 346 de 2015 y Decreto No.140 de julio de 2016, se determinó que la Funcionaria para acceder al encargo del empleo **TECNICO OPERATIVO, NIVEL TECNICO, CODIGO 314 GRADO 07** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander es la Señora **Laura García Uribe**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.561.898 de Bucaramanga, cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir de la fecha de la presente resolución, encargar del **empleo Técnico Operativo, Nivel Técnico, Código 314, Gado 07** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander de Santander a Señora **Laura García Uribe**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.561.898 de Bucaramanga.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Funcionaria encargada deberán manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a,

02 AGO 2018

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO  
Secretario General

Revisó: Inés Andrea Aguilar Aldana – Directora Administrativa de Talento Humano  
Proyectó: Luz Marina Rodríguez C, María Nelly Jaimes D